

**CUENTA COMITENTE**  
**RESUMEN INFORMATIVO DEL CONTRATO**

OBJETO	
La Cuenta Comitente es una cuenta de custodia de valores negociables que te permitirá realizar operaciones sobre los mismos en el ámbito de los mercados autorizados por la CNV.	
FUNCIONALIDADES	
COMPRA, SUSCRIPCIÓN Y LICITACIÓN	VENTA DE VALORES, Y COBRO DE SERVICIOS Y RENTAS
Podés comprar, suscribir y licitar valores negociables, públicos o privados, entregándole el dinero y/o activos que correspondan al Banco, para depositar los mismos en la cuenta.	Podés vender valores negociables depositados en la cuenta así como también recibir el pago de dividendos, intereses u otros servicios o beneficios de los mismos.
CANALES PARA OPERAR	
Podés realizar operaciones de compra, suscripción, licitación o venta de valores negociables en las oficinas del Banco.	
COSTOS	
El Banco cobra comisiones por el mantenimiento de la cuenta, así como por las operaciones de compraventa de acciones, títulos públicos, futuros y opciones, los canjes, la licitación y suscripción de valores negociables, el pago de amortización o rescate de valores negociables, dividendos/revalúo en efectivos, y rentas, las transferencias de valores, y la emisión de certificados de tenencia y para asambleas.	
DETALLE DE OPERACIONES	DESCONOCIMIENTO DE OPERACIONES
El Banco te comunicará en forma diaria, semanal y mensual las operaciones realizadas, a través de un boleto por cada operación y un listado con el detalle de todas las transacciones efectuadas.	Contás con 30 días, de cerrado el periodo de detalle de transacciones, para formular un reclamo o desconocer sus movimientos.
MODIFICACIONES	CIERRE O BAJA
El Banco puede modificar el contrato si varían sus costos o se registrare una evolución general de los costos de productos y servicios similares del mercado financiero argentino, o varían los precios de sus proveedores, con un preaviso de 60 días corridos de anticipación. Si no objetás las modificaciones notificadas, las mismas tendrán plena vigencia; de lo contrario podrás solicitar sin cargo el cierre de la cuenta.	Podés cerrar la cuenta en cualquier momento en forma presencial o a través de medios electrónicos de comunicación, con 30 días de preaviso. El Banco también podrá cerrarla en cualquier momento, con un preaviso de 48 horas, si detecta movimientos u operaciones que no guardan razonabilidad con tu actividad y/o patrimonio, y/u origen sospechas del incumplimiento a las normas sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o incumplís los términos y condiciones de uso.
REVOCACIÓN	
Tenés derecho a revocar sin costo, ni responsabilidad, la contratación de la cuenta dentro de los 10 días hábiles desde su apertura, debiendo notificarlo al Banco.	
CONSULTAS O RECLAMO	
Podés comunicarte telefónicamente al 0800-345-1446, los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs; por correo postal a Bouchard 547, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o en forma electrónica a través del formulario de contacto disponible en <a href="http://www.bibank.com.ar">www.bibank.com.ar</a> . En caso de falta de respuesta o de disconformidad, podés informarlo al BCRA ingresando a <a href="http://www.usuariosfinancieros.gob.ar">www.usuariosfinancieros.gob.ar</a> .	